

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 6
					FGN-MP03-F-22	

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: 9 de abril de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: Despacho 13 Grupo de bienes de Justicia Transicional

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: JOHANNA CARO RODRIGUEZ

Bloque: Casa Castaño

Postulado: JESUS IGNACIO ROLDAN PEREZ

ID Bien: 104802

Tipo de bien: Inmueble rural

Descripción del bien: se trata de un bien Inmueble Rural, con una extensión 99 Has 4.962 mts2, cual se encuentra conformado por siete unidades de construcción, entre viviendas y sus anexos.

Identificación del bien: F.M.I. 034-74150 numero predial

056650003000000060077000000000

Dirección del bien: Vereda Santa Catalina

Municipio-Departamento de ubicación del bien: San pedro de Urabá - Antioquia

Entidades que participan en la diligencia: (FISCALIA-FRV): Por parte de la Fiscalía General de la Nación, grupo de bienes de Justicia Transicional, se hicieron presentes: JOHANNA CARO RODRIGUEZ Fiscal 242 de Apoyo al Despacho 13, subcomisionada para efectos de la diligencia de secuestro y entrega del presente bien, WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO, profesional de gestión III, JOEL HERNANDEZ DUARTE Técnico Investigador I, Por parte del Fondo para la reparación a las Víctimas el Dr. ALEXANDER OTALVARO AGUILERA, cédula 86.013.235, del equipo de administración de bienes y JORGE EDUARDO ALDANA **Topógrafo**, cédula 1.070.705.686.

Magistratura que ordena el secuestro: OLIMPO CASTAÑO QUINTERO, Magistrado con función de control de garantías, Sala de Justicia y Paz, Tribunal Superior de Medellín.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 11 de agosto del 2020.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 6	

Persona que atiende la diligencia dentro del predio:

MARIA AUXILIADORA BRUNO BOLAÑOS Identificada con la C.C. 50571278 de Ciénaga de oro teléfono 3218533958.

Dr. HUMBERTO ARTURO ESTRELLA QUEVEDO identificado con la C.C. 11000183 de Montería – Córdoba T.P 114247 del C.S.J. abogado del señor JAIME PEREIRA quien figura como titular del dominio del predio objeto de la presente diligencia.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo para la Reparación de las víctimas, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: FMI. 034 – 74150 numero predial 05 665 00 03 00 00 0006 0077 0 00 00 0000

2. ÁREA: 99 Has 4.962 mts2 La cual es el resultado del englobe de 4 predios como ya fue documentado.

3. LINDEROS:

Linda con los predios identificados con los números catastrales como se listan a continuación.

NORTE	Con El Rio San Juan y predio identificado catastralmente con numero predial 665 2 003 000 000 500052 y 665 2 003 000 000 500046
ORIENTE	Quebrada Zumbido y predio identificado con numero predial 665 2 003 000 000 600013, 665 2 003 000 000 600014
SUR	Quebrada Zumbido y predio identificado con numero predial 665 2 003 000 000 200081, 665 2 003 000 000 200044, 665 2 003 000 000 200066
OCCIDENTE	Con predio identificado catastralmente con numero predial 665 2 003 000 000 500048, 665 2 003 000 000 500051, 665 2 003 000 000 500078

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.

ENTORNO Y ACTIVIDADES DEL SECTOR: En el predio se observa el predominio de pastos para cría y levante de ganado.

VIAS Y ACCESO AL PREDIO Y AL SECTOR: Al sector se ingresa por vía vehicular destapada desde el casco urbano de San Pedro de Urabá en sentido Nor-oriental por vía despavimentada que comunica con el corregimiento de Santa Catalina y con el municipio de San Pedro en recorrido aproximado de 13 Kms encontrando del costado izquierdo el predio con frente directo sobre la vía.

TOPOGRAFIA: el predio presenta topografía entre plana a ondulada, con pendientes que no superan el 12% de inclinación,

AREA TERRENO: 99 Has 4.962 mts2 La cual es el resultado del englobe de 4 predios como ya fue documentado.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL				
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE				Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01
					FGN-MP03-F-22

CONSTRUCCIONES Y ANEXOS: En el predio se observan diferentes construcciones y anexos destinadas a vivienda corral y pesebrera, cercas perimetrales y cercas de divisiones de potreros los cuales presentan las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS DE LAS CONSTRUCCIONES DESTINADAS A VIVIENDA	
ESTRUCTURA	Mampostería en muros de carga
CUBIERTA	Teja de zinc y palma.
FACHADA	Ladrillo bloque a la vista.
MAMPOSTERÍA	Ladrillo bloque a la vista.
PISOS	Cerámica
CIELO RASO	Parte en listón de madera machiembrado y parte con teja
CARPINTERÍA MADERA	Puertas internas y closets.
BAÑOS	Enchape y piso en ceramica porcelanato, mobiliario en porcelana, con servicio de sanitario, lavamanos y ducha
COCINA	Enchape en cerámica, muebles en madera, mesón y lavaplatos en acero

CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS VIVIENDA PRINCIPAL
<p>Vivienda principal consta de Cocina, corredor, 4 alcobas, 2 baños, Sala amplia, comedor, cocina, cuarto de ropas, y quiosco anexo con dos espacios que sirven de comedor y parqueadero, dos tanques elevados de estructura en concreto para almacenamiento de agua, con capacidad de 1000 litros cada uno.</p> <p>AREA VIVIENDA: 174,8 m2 la cual corresponde al área consignada en la ficha predial.</p> <p>Construcción 2, ANEXOS: El predio cuenta con construcciones anexas necesarias para el desarrollo de la actividad ganadera,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corral para ganado, con barandas en madera y piso en cemento cubierta en teja de zinc. • El predio cuenta con cerramiento en parte de los linderos y potreros en alambre de púas a 3 y 4 hilos o cerca eléctrica sobre postes de madera. • Saladeros: Se encuentran por diferentes sitios del predio saladeros para el ganado. • Así mismo al interior del predio se observan lagos usado como bebedero de ganado. <p>Construcción 3. Se trata de una construcción en madera con techo de palma</p>

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 6

Construcción 5, casa en madera con teja de zinc, estructura y paredes en tabla con construcciones anexas usadas como corral y marranera.

Construcción 6, corral 2 está construido en estructura en madera y teja de zinc.

Construcción 7, Rancho compuesto por un cuarto y cocina piso en tierra, paredes estructura en madera y palma.

5.SERVICIOS PUBLICOS: El sector de localización cuenta con acueducto veredal, el predio se surte del servicio de agua de nacimientos y fuentes de agua propias del predio, adicionalmente cuenta con servicio de energía eléctrica suministrado por EPM.

6. ESTADO DEL BIEN: En la diligencia se observó que el predio se encuentra en buen estado de conservación, y su explotación es agropecuaria, en ganado, cultivos de papaya en 10 Has aproximadamente y siembras de pan coger (plátano y yuca), y existe un área aproximada de 10 hectáreas destinadas para la siembra de cultivo de maíz.

7. DESTINACION ACTUAL: Al momento de la visita en el predio se encuentra destinado principalmente a pastos tipo Brakiarria para la cría y levante de ganado de manera extensiva ya que la principal labor del predio es la lechería, con divisiones de potreros y donde se tienen aproximadamente 90 cabezas de ganado siendo 20 para ordeño las cuales no son objeto de la presente diligencia. Adicionalmente se observó cultivo de papaya en aproximadamente 10 Has, cultivos de yuca y plátano ocupando aproximadamente 2 has y 5 Has de vegetación nativa en donde se encuentran los cuerpos de agua.

ESTADO OCUPACION Y ADMINISTRACION DEL PREDIO:

A la fecha de la visita al predio se encuentra en arriendo por parte de la señora María Auxiliadora Bruno Bolaños quien manifiesto ocupar la finca desde hace aproximadamente 10 años en calidad de arrendataria, pagando actualmente un arriendo de \$5'000.000 al año al propietario Jaime Pereira.

OBSERVACIONES:

El fondo para la Reparación de las Víctimas –FRV-, en cumplimiento de lo ordenado por la Magistratura, recibe en calidad de Secuestro dicho inmueble rural denunciado en proceso de Justicia y Paz por el postulado Jesús Ignacio Roldán Pérez, del Bloque Casa Castaño, identificado con FMI 034-74150, y de acuerdo con lo verificado en terreno durante la diligencia, coincide en su ubicación con la información registrada en su Folio de Matrícula Inmobiliaria y el área se ajusta a la información geográfica presentada por la Fiscalía General de la Nación. De conformidad con lo mencionado anteriormente, el FRV a la mayor brevedad y a través del administrador del cuadrante, realizará todas las gestiones necesarias que permitan establecer un esquema de administración adecuado para la debida conservación del predio.

Por último, y de acuerdo a lo conversado presencialmente con la señora María Auxiliadora Bruno Bolaños, identificada con C.C. 50.571.278 y celular 3218533958,

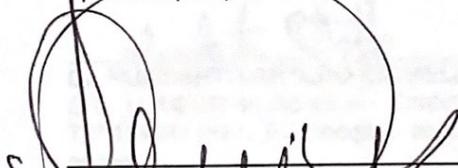
	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL				Código
	FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE				FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 6

persona que manifestó ser actualmente la arrendataria del inmueble objeto de la diligencia, se dejará a esta persona, bajo la figura de Comodato Precario de acuerdo al Código Civil por el término de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de la presente acta y ofrecerle la posibilidad de tomarlo en arrendamiento, informándole los requisitos establecidos por el FRV. De esto se le informó a la persona que atiende la diligencia para que a partir de este momento se deberán acatar todas las exigencias establecidas por el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS – FRV, representado en esta diligencia por el señor ALEXANDER OTÁLVARO AGUILERA.

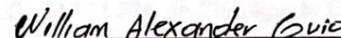
En aras a no conculcar derechos de las víctimas o de posibles terceros de buena fe, y en observancia al derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra al bogado representante del titular de dominio y quien atiende la diligencia, manifestando ; Teniendo en cuenta que el señor JAIME PEREIRA, es un tercero poseedor de buena fe exenta de culpa, sobre el inmueble objeto de medida cautelar, en la oportunidad procesal pertinente y ante el magistrado de control de garantías competente, presentaré la respectiva oposición en nombre del señor PEREIRA con fundamento en el Art, 17 C de la ley 975 de 2005.

A tal efecto procede el despacho a hacer entrega material del inmueble, de conformidad a lo relacionado en esta acta y a las observaciones y salvedades realizadas dentro de la misma.

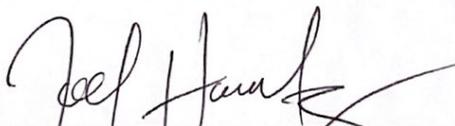
No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.



JOHANNA CARO RODRIGUEZ
 FISCAL 242 SECCIONAL DE APOYO DESPACHO 13
 Grupo Bienes Justicia Transicional

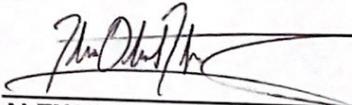


WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO
 PROFESIONAL DE GESTION III.
 Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI



JOEL ARMANDO HERNANDEZ DUARTE
 TÉCNICO INVESTIGADOR I.
 Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

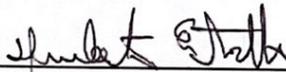
	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL				
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE				Código
Fecha emisión	2020	12	18	Versión: 01	Página: 6 de 6
					FGN-MP03-F-22



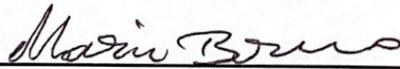
ALEXANDER OTALVARO AGUILERA
 C.C. 86013235
 Profesional de Bienes
 Teléfono: 3007435908
**Fondo Para La Reparación De Las Víctimas- Unidad Para La Atención Y
 Reparación Integral a las Víctimas**



JORGE EDUARDO ALDANA
 Cédula 1.070.705.686
 Topógrafo
 Teléfono: 3007435908
**Fondo Para La Reparación De Las Víctimas- Unidad Para La Atención Y
 Reparación Integral a las Víctimas**



Dr. HUMBERTO ARTURO ESTRELLA QUEVEDO
 C.C. 11000183 de Montería – Córdoba
 T.P 114247 del C.S.J. abogado del señor **JAIME PEREIRA** quien figura como titular del predio.



MARIA AUXILIADORA BRUNO BOLAÑOS
 C.C. 50.571.278 de Ciénaga de Oro
 Teléfono: 3218533958
 Quien atiende la diligencia.